

1005-3.4

ACUERDO DIRECTIVO No. - 002

31 ENE 2020

Por el cual se adiciona el superávit del cierre fiscal de la vigencia 2019, en el presupuesto general de la vigencia fiscal 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus funciones y atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante el Acuerdo Directivo No.031 del 13 de diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- b) Que mediante Resolución Rectoral N° 0114 de enero 28 de 2020 se establecieron reservas de caja correspondientes a cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 por valor de **MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.039.700.364)**.
- c) Que para efectos del cierre fiscal de la vigencia de 2019 se establecieron mediante Resolución Rectoral N° 0115 de enero 28 de 2020 reservas presupuestales correspondientes a contratos suscritos en la vigencia 2019 y que continúan su ejecución en la vigencia 2020, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$3.640.341.596)**.
- d) Que mediante Resolución Rectoral No.0116 del 28 de enero de 2020, se reconoció el superávit de la vigencia de 2019, por lo que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2020, como saldo inicial la suma de **SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$6.094.272.635)**,
- e) Que el cierre fiscal de la vigencia 2019 deberá ser reportado por la Rectoría a la Contraloría Municipal de Tuluá antes del 14 de febrero de 2020.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Adicionar el presupuesto de ingresos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, aprobado por Acuerdo Directivo No.031 del 13 de diciembre de 2019, los siguientes valores:

1005-3.4 Acuerdo Directivo 002 - 2020

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
12		RECURSOS DE CAPITAL	6,094,272,635
1202		OTROS RECURSOS DE CAPITAL	6,094,272,635
120201		RECURSOS DEL BALANCE	6,094,272,635
12020198		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	6,094,272,635
1202019801		DISPONIBILIDAD INICIAL	6,094,272,635
120201980101		DISPONIBILIDAD INICIAL	6,094,272,635
12020198010101		DISPONIBILIDAD INICIAL	6,094,272,635
1202019801010101	01	Disponibilidad inicial	4,535,417,375
1202019801010101	02	Disponibilidad inicial	1,558,855,260

En consecuencia, el presupuesto total de ingresos queda en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$44.118.287.814).

ARTICULO 2°. Adicionar el presupuesto de gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, aprobado por Acuerdo Directivo No.031 del 13 de diciembre de 2019, discriminado de la siguiente manera:

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2		GASTOS	6,094,272,635
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,535,417,375
2101		GASTOS DE PERSONAL	4,535,417,375
210101	01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4,535,417,375
23		GASTOS DE INVERSION	1,558,855,260
2301		INFRAESTRUCTURA	951,900,253
230101		INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	951,900,253
2302		DOTACION	214,763,770
230201		EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	214,763,770
2303		RECURSO HUMANO	123,493,260
230301		DIVULGACION, ASISTENCIAS TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	123,493,260
23030135		PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR	123,493,260
2304		INVESTIGACION Y ESTUDIOS	268,697,977
230401	02	INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS	268,697,977

En consecuencia, el presupuesto total de gastos queda en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$44.118.287.814).

ARTICULO 3°. El señor Rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

1005-3.4 Acuerdo Directivo 002 - 2020

ARTICULO 4°. El Profesional Especializado de Presupuesto y Contabilidad, efectuará los correspondientes registros presupuestales, conforme al presente acuerdo.

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día **31 ENE 2020**

El Presidente del Consejo,


EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE

La Secretaria del Consejo,


LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y proyecto: – María Isabel Roldán Padilla/
Profesional Especializado – Área de Gestión de Recursos Financieros